 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**RESOLUCION No.212 DE 2025
(Febrero 12 de 2025)**

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2025

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el decreto 1082/2015, decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad esta en curso el Proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC No. 001 de 2025, cuyo objeto es el **“PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES/12HORAS DIURNAS PARA LAS OFICINAS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE META EN SUS AGENCIAS DE RESTREPO, GUAMAL Y PUERTO LOPEZ”**

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala: “Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que en el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural”

Que las propuestas podrán ser presentadas desde el día 10 de febrero al 20 de febrero de 2024 de 10:00 a.m. a 8:00 a.m., en la Dirección General, según el cronograma establecido.

Que se hace necesario designar un comité evaluador que evalúe jurídica, técnica y financieramente las propuestas presentadas.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como comité evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC No. 001 de 2025, las siguientes personas:

COMITÉ JURÍDICO

➤ Dra. JULIETH KATHERINE TEJERO RIAÑO – Jefe oficina jurídica

COMITÉ FINANCIERO

➤ FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ – Subdirector General

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: subdirecciongeneral@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**RESOLUCION No.212 DE 2025
(Febrero 12 de 2025)**

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2025

COMITÉ TECNICO

- WILLIAM ALEXANDER ROJAS PARRA – Subdirector Operativo

*** Como invitado el asesor de control Interno

En el evento de presentarse inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses sobrevinientes, se deberá informar dentro los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho. Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Asistir al cierre del proceso y apertura de propuestas presentadas según cronograma el día 20 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m. teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones que reposan en la Subdirección General.
- Evaluar las propuestas presentadas según cronograma el día 20 de febrero de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones que reposan en la Subdirección General.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su vigencia llega hasta la culminación del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC No. 001 de 2025

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Restrepo, a los doce (12) días del mes febrero de 2025.



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director General de I.D.T.T.M

NOTIFICACION

Nombre del funcionario	Firma de Notificación
FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ	FIRMADO EN ORIGINAL
JULIETH KATHERINE TEJERO RIAÑO	FIRMADO EN ORIGINAL
WILLIAM ALEXANDER ROJAS PARRA	FIRMADO EN ORIGINAL

NOTA: SE ENTREGA CRONOGRAMA DEL PROCESO, A CADA MIEMBRO DEL COMITÉ.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fabio Rene Poveda Gutierrez	Subdirector General	FIRMADO EN ORIGINAL
Revisó: Julieth Katherine Tejero Riaño	Jefe oficina jurídica	FIRMADO EN ORIGINAL
Elaboró: Oscar Antonio Pérez	Técnico Administrativo	FIRMADO EN ORIGINAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: subdirecciongeneral@itransitometa.gov.co